

judicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 7 de mayo de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1721

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña María Clara Robledo Marín, representada por el Procurador don Luis Ojeda Verde, se sigue expediente de dominio número 82 de 1984 para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de la siguiente finca en jurisdicción de Ezcaray:

“Una casa con terreno en la aldea de Zaldierna, Ayuntamiento de Ezcaray, que tiene una extensión superficial de 1.628 metros cuadrados. La casa se compone de planta baja, piso principal y desván, teniendo una extensión superficial de 128 metros cuadrados correspondiendo los restantes 1.500 metros cuadrados al terreno. Linda todo ello al Norte y Oeste, caminos; al Sur y Este, tiosos.”

Que expresada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, siendo su inscripción registral la siguiente:

“Casa en Ezcaray, en la aldea de Zaldierna en la carretera número 27. Extensión: 55 metros cuadrados y tiene adherido un terreno que se destina a era, de unos 30 metros cuadrados. Linda al Norte, camino, al Sur y Este, tiosos y al Oeste, camino.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar en lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 30 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1855

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93 de 1984, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de doña Silvia Valle Hueto, natural y vecina de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), hija de Criaco y Baltasara, habiendo fallecido en Santo Domingo de la Calzada el día 2 de diciembre de 1972, en estado de viuda, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como su más próximo pariente, su sobrina doña Teresa Ollero Valle.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 19 de mayo de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

1770

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en los autos originales del Juicio de Faltas número 209/79, consta la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
D. C. 11 Registro	20
Art. 28-1º Tasa Juicio	100
Art. 28-1º. Diligencias preliminares	15
D. C. 6º Libramiento de 6 despachos	300
Art. 31-1º. Cumplimiento	150
D. C. 21ª Mutualidades en juicio	480
Art. 29-1º. Ejecución sentencia	30
D. C. 6º. Libramiento de 2 despachos	100
Art. 31-1º. Cumplimiento	50
D. C. 21ª. Mutualidades en el juicio	180
Reintegro del juicio	500
Locomoción Agente Leganes	195
SUMAN	2.120
Art. 10-6º-1º Incidente tasación	150
TOTAL PESETAS	2.270

Importa la tasación de costas, las figuradas dos mil doscientas setenta pesetas, salvo error u omisión, y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución.

Lo inserto con acuerdo con el original a que me remito, y para que conste y para dar vista de la misma al condenado don Gerardo Sánchez González, expido el presente en Haro, a 21 de mayo de 1984.

EDICTO

1732

Don Valentín Soto Monja, Juez Sustituto de Juzgado de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Verbal de Desahucio con el número 10/84 a instancia de doña María Cruz Villar Rubio, contra don Andrés Sáiz, sobre desahucio por falta de pago de rentas y en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“En Haro, a 25 de abril de 1984.— El Sr. D. Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez del Juzgado de Distrito de Haro, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de Juicio Verbal de Desahucio seguidas en este Juzgado con el número 10/84 a instancia de doña María Cruz Villar Rubio, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad con domicilio en la calle Linares Rivas número 9-1º derecha contra don Andrés Ruiz, cuyo segundo apellido y circunstancias personales se ignoran, sobre desahucio por falta de pago de rentas”.

“FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Cruz Villar Rubio, contra don Andrés Sáiz, sobre desahucio por falta de pago de la renta de la vivienda a que se refiere la misma, debo declarar y declarar haber lugar al desahucio solicitado, condenando al demandado a que la desaloje dentro del plazo legal, con apercibimiento de que si no lo hace será lanzado a su costa, imponiéndole el pago de las costas causadas en esta instancia”.

Y para que sirva de notificación al demandado don Andrés Sáiz, cuyo paradero se desconoce, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, se expide la presente en Haro, a 15 de mayo de 1984.

La Secretaria Sustituta,

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

1798

Yo, la Secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de la Ciudad de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 247 de 1983, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Jesús Larrea Torrecilla, ha recaído la siguiente: